



## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.037 DE 2022

<b>OBSERVANTE</b>	LICITACIONES LPM
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	18 de mayo de 2022 3:19 PM
<b>No. OBSERVACIONES TECNICAS</b>	2

### OBSERVACIÓN:

1. De acuerdo a los pliegos de condiciones publicados en la numeral 4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE solicitan:

#### 4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE- MAX. 30 PUNTOS

Para obtener el máximo puntaje deberá presentar el máximo de certificaciones para aplicar la ecuación que se describe en este capítulo, la experiencia se acreditará en máximo 5 certificaciones.

La experiencia ponderable del proponente se evalúe de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y /o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación, en todo caso cada certificación deberá tener intervención arquitectónica de edificaciones, cada certificación debe contener áreas intervenidas iguales o mayores a SEISCIENTOS (600) m2 cada uno.

De acuerdo a este requerimiento solicitamos amablemente se modifiquen por:

#### 4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE- MAX. 30 PUNTOS

Para obtener el máximo puntaje deberá presentar el máximo de certificaciones para aplicar la ecuación que se describe en este capítulo, la experiencia se acreditará en máximo 5 certificaciones.

La experiencia ponderable del proponente se evalúe de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y /o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación, en todo caso cada certificación deberá tener intervención arquitectónica de edificaciones, cada certificación debe contener áreas intervenidas iguales o mayores a TRECIENTOS (300) m2 cada uno.

### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se acepta la observación y se ajustara mediante Adenda No.2.



2. En cuanto a la EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDAD ASOCIATIVAS los pliegos solicitan que:

“Respecto a la experiencia aportada por un proponente singular o por los integrantes del actual proponente plural proveniente de figuras asociativas (Consortio o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura), se afectara las áreas y el valor en salarios mínimos legales vigentes , de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia, o las que acredite de acuerdo con los documentos adicionales presentados, de acuerdo con el porcentaje de participación de este proponente o integrante en el contrato respectivo”.

Mi solicitud es para que en relación a las afectaciones por el porcentaje que se le hacen a los integrantes de las figuras asociativas no se afecte el área intervenida de la edificación solo el valor en salarios mínimos legales.

#### RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que NO se acepta la observación, dado que la experiencia certificada es proporcional al porcentaje de participación según la contribución de cada integrante de la modalidad asociativa en áreas intervenidas y valores.

Dado en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP**